



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00088

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 31 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-0963-01742811-1; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - PROMEBA IV - para la ejecución de la obra: "OBRAS VIALES Y SANEAMIENTO PARA LOS BARRIOS ATILIO ROSSO, ESTRADA Y SANTA ROSA DE LIMA" cuya convocatoria fue dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00291/2021, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos ciento noventa y dos millones quinientos dos mil trescientos sesenta y tres con quince centavos (\$192.502.363,¹⁵).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos en la normativa vigente, el día 8 de noviembre de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, en el cual se presentó una única propuesta a saber: COCYAR S.A., con una oferta de pesos doscientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$259.258.457,²²).

Que se adjuntó informe técnico, económico y financiero de la empresa oferente, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación creada por Decreto D.M.M. N° 00291/2021, analizó la conveniencia de la propuesta para la contratación de los trabajos licitados, observando que la oferta de la empresa COCYAR S.A. resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficientes para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un dieciocho con sesenta y nueve por ciento (18,69%) por encima del presupuesto oficial a valores de septiembre de 2021, siendo razonable el precio ofertado y encontrándose dentro de los parámetros que admiten su adjudicación atento las condiciones de mercado imperantes.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación aconseja adjudicar la obra a la empresa COCYAR S.A. por el monto de su oferta de pesos doscientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$259.258.457,²²).



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00088

Que siendo la presente obra financiada con fondos nacionales en el marco del "Convenio Marco de Adhesión del Programa de Mejoramiento de Barrios - PROMEBA IV", suscripto con la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina", se requirió la no objeción previa del organismo nacional.

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las readecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - PROMEBA IV - para contratar la ejecución de la obra: "OBRAS VIALES Y SANEAMIENTO PARA LOS BARRIOS ATILIO ROSSO, ESTRADA Y SANTA ROSA DE LIMA", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00291/2021.
- Art. 2º: Adjudíquese a la empresa COCYAR S.A. la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta final de pesos doscientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$259.258.457,²²).
- Art. 3º: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110167000 - Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, Objeto de Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público, Actividad Programática: 17.79.00, Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional. la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$259.258.457,²²).
- Art. 4º: Encomiéndese a la Unidad Ejecutora Municipal del PROMEBA IV la confección del proyecto de contrato respectivo a suscribir con la firma adjudicataria, el cual deberá ser puesto a consideración de la Unidad Coordinadora Nacional para la No Objeción correspondiente, debiendo cumplir previamente la adjudicataria con la garantía de cumplimiento, como así también con cualquier otro requisito establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación correspondiente.



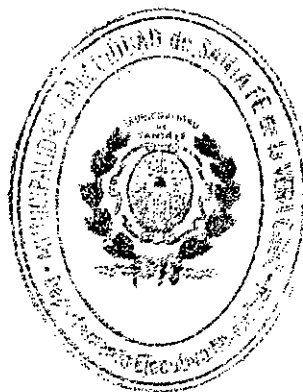
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00088

- Art. 5°: Autorízase a la Dirección de Gestión de Bienes a devolver los documentos de garantía de mantenimiento de oferta acompañados por el oferente.
- Art. 6°: Notifíquese en legal forma a la firma oferente de lo dispuesto en el presente Decreto.
- Art. 7°: Refrédese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación